REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL - FAMILIA
MAGISTRADO PONENTE: RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA.
RAD: 17614311200120220004101

Manizales, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Auto No. 106

Se dispone estar a lo dispuesto por el Superior, Sala de Casación Laboral de la Honorable Corte Suprema de Justicia, MP. Dr. Marjorie Zúñiga Romero, en el fallo del 19 de abril de 2023; en consecuencia, se deja sin efecto todo lo actuado a partir del auto del 14 de marzo de 2023, que obedeció lo dispuesto por la Sala de Casación Civil.

En ese sentido, infórmese lo respectivo al Juzgado Civil del Circuito de Riosucio – Caldas, para que mantenga incólume lo decidido y a través de la Secretaría devuélvase el expediente digital contentivo del proceso en referencia a dicho despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA
MAGISTRADO

Firmado Por:
Ramon Alfredo Correa Ospina
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 1 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36858026e42c860c4a758f83054bfebc65fe9a540215210f0ebcfbfc1813e1a6**

Documento generado en 18/05/2023 03:42:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica